Señora Doctora:
Ruth del Socorro Morales Patiño
Juez Civil del Circuito
Riosucio (Caldas)

Radicado Nº 2021-00021-00
Ref: Proceso Verbal de Mayor Cuantía de Reconocimiento de Existencia de Sociedad de Hecho, Disolución y Liquidación de la misma.
Demandantes: Martin Hernando Duran Ortiz y Jorge Humberto Duran Ortiz.
Demandados: Alexander Arias Duran y Edilberto Cardona Duque
Sub/Ref: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Ejecutantes: Martin Hernando Duran Ortiz y Jorge Humberto Duran Ortiz.
Ejecutados: Alexander Arias Duran y Edilberto Cardona Duque.
Asunto: Reliquidación de crédito.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR, abogado en ejercicio, conocido como apoderado de la parte ejecutante, en el proceso de la sub/referencia, a usted con todo el respeto que se merece, le manifiesto:

a- Ante su digno despacho presente liquidación del crédito el día 19 de septiembre de 2022, que ascendió a la suma de $6.793.012,631 la que fue aprobada el día 29 de septiembre de 2022.
b- Hago la reliquidación del crédito en los siguientes términos:

1- Costas en este proceso ejecutivo $594.200 más intereses legales a partir del día 20 septiembre de 2022 al 6% anual hasta el día 21 de febrero de 2023, esto es 5 meses 1 día, para un total de.....$14.954,03
2- Costas en segunda instancia $908.526 más intereses al 6% anual desde el día 20 de septiembre de 2022 hasta el día 21 de febrero de 2023, esto es 5 meses 1 día, para aun total.....$22.864,57
3- Costas en primera instancia $5.033.735 más intereses al 6% anual desde día 20 de septiembre de 2022 hasta el día 21 de febrero de 2023, esto es 5 meses 1 día, para aun total, para un total.....$126.682,32

Total.....$164.500,92

Gran Total.....$6.957.513,551

Ruego darle a esta liquidación, el trámite legal respectivo.

De la señora Juez, muy respetuosamente.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR
T.P Nº 5194 del C.S de la J.

Riosucio, 21 de febrero de 2023